

Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

La Oficina de Libre de Acceso a la Información Pública (OAI) es un órgano de apoyo a las entidades públicas y privadas que reciben contribuciones del Estado, en los servicios de información, instituidos mediante la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación. La misma es responsable de que toda persona (moral o física) reciba información completa, veraz, adecuada y oportuna sobre los actos y operaciones de los órganos del Estado que ejercen funciones administrativas.

Definición de OAI

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es un mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de dicha ley, con el objetivo de apoyar a entidades y personas tanto públicas como privadas mediante las informaciones solicitadas.

Objetivo de la OAI:

Objetivo General:

Garantizar al ciudadano, el derecho de tener libre acceso a la información pública, de forma veraz, completa y oportuna, ofreciendo información actualizada de todos los expedientes y actos administrativos.

Objetivos Específicos:

Facilitar al ciudadano el libre acceso a la información pública, colocando en las diferentes vías de acceso, información concisa y de rápida lectura.

Definición RAI

La representante de Acceso a la Información, es la responsable de tramitar y facilitar las informaciones requeridas y de ser el canal de comunicación entre la institución, ciudadanos y ciudadanas.

Proceso de Solicitud de Información:

- a) Nombre completo y copia de cedula de identidad y electoral;
- b) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere;
- c) Motivación de las razones por las cuales se requieren los datos e informaciones solicitadas;
- d) Lugar o medio para recibir notificaciones.

Tiempo de entrega

De acuerdo al Capítulo III, Artículo 8, toda solicitud de información requerida debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir las informaciones solicitadas.

Contacto responsable de acceso a la información

Carolina Jiménez Astwood

Responsable de Libre Acceso a la Información

Teléfono: 809.731.1100 Ext. 4183

Correo electrónico: cjimenez@mescyt.gob.do / oai@mescyt.gob.do

Dirección: Ave. Máximo Gomez No. 31, Edif. MESCYT, Servicio al Usuario
Santo Domingo, República Dominicana